

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#MECCYT y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad ISALUD, institución con reconocimiento definitivo que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2007 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos ocasiones, resultando acreditada en el año 2006 como proyecto (Resolución CONEAU N° 474/06), y en el año 2010 como carrera en funcionamiento (Resolución CONEAU N°247/10), obteniendo la categoría C.

A continuación, se enumeran las recomendaciones formuladas en la última evaluación:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incluya un taller de integración al inicio del programa.
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos de seguimiento destinados a garantizar la realización de los trabajos finales en los plazos previstos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se creó el Centro de Estudios en Discapacidad (CEDIS) en la Universidad, con el cual la Especialización articula mediante la Coordinadora de la carrera que dirige el centro, y la participación de los integrantes del plantel docente y sus alumnos. Su objetivo es contribuir en el desarrollo de actividades de investigación, capacitación y asistencia técnica, para mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Normativa	Se creó en el año 2014 un Comité de Evaluación de Proyectos de Tesis de Maestría (por Res. CS N° 07/14), el cual efectúa sugerencias para orientar el trabajo de los tesisistas. Se aprobó un nuevo Reglamento de Posgrado. Se aprobó un nuevo Reglamento general para Tesis de Maestría y Trabajos de Especialización.
Estructura de gestión	En el nuevo Reglamento de Posgrado se añadió una nueva función para los Directores de Carrera: “Impulsar a los alumnos a la presentación de los Trabajos de Tesis, orientándolos en la búsqueda de temas a abordar y ayudándolos en la elección del director de tesis en el caso de requerirlo”.
Plan de estudios	Para cumplir la recomendación de incluir una actividad de integración al comienzo de la carrera desde el año 2011 se lleva a cabo una jornada integradora en el primer encuentro intensivo del ciclo lectivo, en el que participan docentes, alumnos y el equipo de gestión de la carrera. Esta actividad procura lograr un vínculo entre estudiantes y cuerpo académico y directivo de la carrera.

Trabajo Final	La institución informa que los mecanismos adoptados para facilitar la conclusión de los trabajos finales han logrado un incremento en la tasa de egreso en el plazo previsto para desarrollarlo (1 año) a partir del año 2016 (68%) en relación con el promedio de egresados en los años anteriores (39%).
Seguimiento de alumnos	Para cumplir con la recomendación de implementar mecanismos que aseguren la conclusión de los trabajos finales la institución introdujo modificaciones en la orientación y supervisión de los alumnos. Se fortaleció el rol del Director de la carrera en la orientación de los alumnos durante la búsqueda de temas y la elección de un docente experto en la temática requerida. Además, el Reglamento General para Tesis de Maestría y Trabajo de Especialización (Resolución N°47/16 CA), establece que el Taller de Diseño de Trabajo Final Integrador funciona como ámbito donde los docentes -expertos metodológicos y temáticos- asumen el seguimiento de los avances en los trabajos finales, acompañando y orientando a los alumnos en el proceso. Se produjo una mejora en la proporción de egresados, en la anterior evaluación de un total de 44 ingresantes egresó 1, actualmente de un total de 168 ingresantes egresaron 50.
Infraestructura y equipamiento	Se informa la ampliación de la infraestructura y el equipamiento disponible para las carreras, mediante la incorporación de nuevos edificios y la remodelación de otros.
Acceso a bibliotecas	La biblioteca se trasladó a un nuevo edificio de la Universidad, incrementando su área en 75 metros cuadrados y sus puestos de para lectura para consulta bibliográfica, que constaban de sólo 2 computadoras, actualmente hay un total de 12 computadoras. Se incrementó la cantidad de suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática de la carrera, pasando de 8 a 12 suscripciones en la actualidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, de la Universidad ISALUD, Rectorado, se inició en el año 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El clima académico en el cual se ha desarrolla la carrera es favorable. Se ha creado el Centro de Estudios en Discapacidad (CEDIS), con el cual articula la carrera tanto por su temática como por la dirección del centro por parte de la Coordinadora de la carrera y la participación de sus docentes y alumnos. La Especialización también se vincula con otras carreras de la Universidad, entre ellas: la Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, la Maestría en Gestión de Servicios en salud Mental y la Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, cuyos campos disciplinares son compartidos en la integración del dictado de asignaturas.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res) del Consejo Académico (CA) N° 39/14, que aprueba al actual plan de estudios; la Res. del Consejo Superior (CS) N° 16/18, que renueva la designación del Director de la carrera; la Res. CA N° 98/18, que designa a los integrantes del Comité Académico; la Res. CA N° 46/16, que convalida al actual Reglamento de Estudios de Posgrado (que obra en su anexo); la Res. CA N°47/16 que modifica al

Reglamento general para Tesis de Maestría y Trabajos de Especialización (que obra en su anexo).

Se presentan diversos convenios marco y específicos, firmados con instituciones vinculadas con la temática de la carrera. Se destacan el convenio marco suscripto en el año 2017 con la Fundación Presbítero José Mario Pantaleo, cuyo propósito es el desarrollo de trabajos de campo, realización de prácticas supervisadas y adquisición de experiencias en el ámbito de desarrollo de las actividades de formación. Establece la posibilidad de desarrollar actividades a docentes y alumnos en su ámbito, las cuales deben ser realizadas bajo la tutoría de los docentes de la carrera. Otro convenio que se firmó en el año 2008 con el Centro de Capacitación y Recursos de Apoyo para la Inclusión (CCRAI) para la cooperación en temas de interés común que involucren intercambios de experiencias, formación de recursos humanos, pasantías, asistencia técnica, investigación, promoción social y comunitaria y en general toda iniciativa concerniente a sus finalidades y mutuos intereses. Por último, se adjunta un convenio marco firmado con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las personas con discapacidad; y con la Comisión para la Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

También se adjuntan convenios específicos suscriptos con: Los Tilos Hogar Permanente y COPIDIS, los cuales establecen la realización de prácticas por parte de alumnos de la carrera.

La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión, según el Reglamento General de Posgrados, debe estar conformada por un Director y un Comité Académico integrado por al menos 3 miembros, incluyendo entre ellos al Director.

La estructura de gestión es adecuada, al igual que la distribución de las funciones entre sus integrantes.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado Res. N° 39/14 de Consejo Académico		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	506 horas -
Otros requisitos obligatorios para la graduación (elaboración del trabajo final)		80 horas
Carga horaria total de la carrera		586 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses durante 2 años, según plan de estudios aprobado.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses, según el Reglamento de Estudios de Posgrado de la institución.		

Organización del plan de estudios:

Es estructurado, se dicta en 4 cuatrimestres, a lo largo de 2 años.

Además, el alumno debe elaborar y aprobar un Trabajo Final Integrador, que consiste en un proyecto de mejora elaborado en base a un diagnóstico de un problema detectado por el alumno en el ámbito sanitario.

El plan de estudios posee una estructuración adecuada. Mediante un plan de desarrollo, se lleva a cabo una jornada integradora al inicio de la formación (durante el primer encuentro intensivo del ciclo lectivo). El diseño curricular de la carrera prevé la integración horizontal y vertical de los contenidos, está organizado en ejes y áreas, constituyendo así una estructura articulada. Los conocimientos teóricos y las competencias prácticas que se desarrollan resultan acordes a la formación que se pretende lograr. La carga horaria total es suficiente para desarrollar los contenidos previstos y su distribución en el tiempo resulta apropiada. No obstante, el nuevo plan de estudios no discrimina la carga horaria práctica de la teórica, por lo tanto, se establece el compromiso de consignar esta información en la normativa.

Además de las actividades curriculares obligatorias, en la autoevaluación de la carrera se comunica la posibilidad de que los alumnos (de éste y de otros posgrados) realicen dos tipos de actividades optativas. Una de ellas consiste en efectuar un viaje al exterior en segundo año de la carrera, para complementar, enriquecer y profundizar conocimientos y capacidades adquiridas en sus estudios. Permite establecer contacto directo con representantes del sistema de salud del país visitado, y conocer la estructura y organización económica del

mismo. La otra actividad optativa consiste en participar en Jornadas Integradoras de 3 días, junto a otras carreras de posgrado, al finalizar el segundo año. En esas Jornadas participan expertos en políticas públicas y referentes en temáticas afines a la carrera que transmiten su experiencia de gestión. Asimismo, se realiza una actividad académica con estudiantes, docentes y Directores de carreras, para favorecer la integración de los conocimientos recibidos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	202 horas (según el formulario)
No se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios.	

Según lo consignado en la presentación de la carrera, las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 202 horas incluidas en las actividades curriculares, parte de las cuales se desarrollan en el ámbito áulico, con visitas a ámbitos externos correspondientes a instituciones vinculadas con la temática.

Las prácticas áulicas abarcan actividades tales como: estudio de casos, resolución práctica de situaciones en las que se ponen en juego los marcos conceptuales e interpretativos disponibles; planificación de un proyecto social referido a una situación de interés para el alumno; utilización de herramientas e instrumentos tecnológicos en la planificación y ejecución de un proyecto; resolución de los problemas que pueden plantearse a los alumnos en su realidad institucional; técnicas de toma de decisiones: análisis de problemas; desarrollo de propuestas de gestión.

Las prácticas en ámbitos externos consisten en visitas a organismos gubernamentales o privados vinculados con la temática de la discapacidad, de donde se extrae información para actividades posteriores. Entre los ámbitos gubernamentales se encuentran instituciones tales como: la Agencia Nacional de Discapacidad; la Comisión para la Plena Inclusión para Personas con Discapacidad (COPIDIS), de CABA; entre otras. Entre los ámbitos privados a visitar se encuentran servicios para personas con discapacidad, tales como: el Centro de Capacitación y Recursos de Apoyo para la Inclusión (CCRAI); la Fundación Pbro. Mario Pantaleo; y el Hogar Permanente Los Tilos, entre otros. Además, se efectúan entrevistas con los responsables de las áreas recorridas y con los pertenecientes al gerenciamiento de las instituciones visitadas. Para el desarrollo de las prácticas en ámbitos externos se organizan

grupos de hasta 5 alumnos, acompañados por los docentes a cargo de la asignatura en cuestión, y por profesionales de la institución responsables de las áreas recorridas.

Las visitas tienen como propósito acercar a los alumnos al análisis y tratamiento de los problemas que plantean las organizaciones públicas y privadas dedicadas a la prestación de servicios para personas con discapacidad. Se plantean actividades para la elaboración de propuestas de mejoras a las modalidades de funcionamiento observadas. Para el análisis de los diferentes entornos se toman como referencia la Escala de Eficacia y Eficiencia Organizacional (OEES) y el cuestionario de autoevaluación organizacional elaborado por el equipo docente, en base al Modelo EFQM.

Las visitas se efectúan a instituciones con las que la Universidad ha suscripto los convenios para las prácticas, ya analizados en el primer núcleo. Garantizan la accesibilidad a la información con confidencialidad, y el uso de estrategias de enseñanza para vincular teoría y práctica.

Otro tipo de práctica externa consiste en tomar como unidad de análisis la institución en la que se desempeña profesionalmente el alumno. Realizan un trabajo de autoevaluación de la gestión de calidad institucional, analizando los servicios desde los diferentes enfoques desarrollados en las asignaturas “Marcos conceptuales en discapacidad”, “Planificación de Servicios para la discapacidad” y “Gestión estratégica de servicios sociales”. Los resultados relevados son expuestos en ateneos para luego generar planes de mejora.

Las prácticas previstas resultan suficientes y cuentan con ámbitos adecuados para su desarrollo. En función de la especificidad de esta Especialización (de carácter no asistencial y de abordaje multidisciplinario), se realizan prácticas acordes con el perfil de egresado a formar. Se advierte que promueven el desarrollo de competencias técnico - profesionales claves para la especialización, como así también el desarrollo del pensamiento crítico y de la capacidad para desarrollar propuestas en el ejercicio del desempeño profesional.

Las prácticas en ámbitos externos cuentan con convenios específicos que enmarcan las experiencias propuestas, garantizando la confidencialidad y accesibilidad a la información, una infraestructura adecuada, y estrategias de enseñanza pertinentes para posibilitar que la relación entre teoría y práctica sea un eje vertebrador de las acciones profesionales en el saber hacer y el saber decidir.

Requisitos de admisión

El Reglamento General de Estudios de Posgrado establece que los aspirantes deben poseer título universitario de grado. Además, los aspirantes deben participar de una entrevista, donde las autoridades de la carrera (Director, Codirector o miembros del Comité Académico) indagan otros requisitos considerados necesarios para el ingreso, tales como manejo de idioma extranjero y de herramientas informáticas y antecedentes profesionales. Los informes elaborados son analizados por el Comité Académico de la carrera para su aceptación.

Los requisitos y mecanismos de admisión establecidos son adecuados.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 integrantes:

Cuerpo Académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 25	7	14	4	-	-
Invitados: 1	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico de la carrera	Administración (4), Ciencias de la Salud (7), Psicología (4), Economía (3), Ciencias Sociales (3), Estadística (2), Psicopedagogía (1), Ciencias de la Educación (1) y Terapia Ocupacional (1).
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajo final de especialización o tesis ya aprobados	22
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	20

Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico- tecnológica	2
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	23

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Terapeuta Ocupacional (otorgado por la Secretaría de Estado de Salud Pública de Argentina). Especialista en Rehabilitación e Integración de Personas con Discapacidad: Habilitación y Rehabilitación y Magister en Integración de Personas con Discapacidad (ambos otorgados por la Universidad de Salamanca, España). Además, ha efectuado estudios de Preparadora laboral en empleo con apoyo (en la Asociación Española de Empleo con Apoyo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad ISALUD y en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Asesora Técnica en la Agencia Nacional de Discapacidad, y Asesora en planificación y organización institucional en la Fundación Pbro. Padre José Mario Pantaleo.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales de especialización o tesis ya concluidos	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en un medio con arbitraje y otra en uno que no lo posee; ha publicado un libro y un capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluadora en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha evaluado para comité editorial y ha participado en la evaluación de desempeño docente en otra Universidad.

Se observa que todos los integrantes de la estructura de gestión poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta Especialización. La gestión académica se encuentra a cargo de la Directora y los otros dos miembros del Comité Académico. Además, una Coordinadora cumple funciones organizativas y administrativas.

La Directora de la carrera y los miembros del Comité poseen antecedentes académicos y profesionales acordes a sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, también se observa que todos poseen un nivel de posgrado igual o superior al que ofrece esta Especialización.

La formación académica de los integrantes del plantel y su desempeño profesional son adecuados, en especial considerando el carácter interdisciplinar que requiere el abordaje de la temática. Se han incrementado los niveles de titulación de sus miembros respecto de la evaluación anterior. Analizando sus trayectorias se desprende que son pertinentes a las respectivas asignaturas que dictan. Se concluye que el cuerpo docente cumple con lo requerido para el dictado de esta Especialización.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de la actividad de los docentes se incluye dentro de un Programa Institucional de Evaluación de las carreras de grado y posgrado, a cargo de la Secretaría Académica de la Universidad, que contempla: encuestas semiestructuradas a alumnos sobre aspectos generales de la institución, la carrera en particular, las asignaturas y el desempeño de los docentes; evaluación integral mediante las visitas a clase y el análisis de documentos por parte del Director (programa analítico, instrumentos de evaluación). También se realizan reuniones sistemáticas de intercambio entre la Secretaría Académica y los Directores de Carrera, y de éstos con los profesores para una devolución de lo evaluado y la implementación de las mejoras requeridas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera (en 5 actividades, un total de 4 docentes)	Sí

Participación de alumnos de la carrera (en 1 actividad, 5 alumnos)	Sí
--	----

Las actividades de investigación informadas cuentan con la participación de docentes y alumnos de esta Especialización, son pertinentes y contribuyen a la formación a brindar. Se han efectuado modificaciones al Reglamento con el objetivo de estimular la participación de docentes y estudiantes en actividades de investigación que incluyen becas de hasta la mitad del arancel, lo cual es adecuado.

Además, se presentan 43 actividades de vinculación (consistentes en extensión, asistencia técnica y transferencia), de las cuales 16 estaban vigentes al momento de la presentación o lo habían estado hasta el año anterior. En 35 de ellas participan 9 docentes de la carrera, y en todas se incluyen alumnos.

Las actividades de vinculación informadas constituyen un aporte a la formación a brindar en esta Especialización. Se destacan las acciones realizadas desde el Centro de Estudios en Discapacidad (CEDIS), entre las que se destacan las capacitaciones brindadas en modalidad presencial y virtual, orientadas a la mejora de la calidad de los servicios. En esas actividades, además de expertos docentes de la carrera, los alumnos son actores dinámicos en la transmisión de sus experiencias de transformación institucional, a partir del desarrollo de sus trabajos finales, la producción de conocimientos específicos y competencias de gestión aplicadas.

La carrera ha previsto un plan de desarrollo vinculado con las actividades de investigación y transferencia, cuyo objetivo es optimizar y consolidar el posicionamiento de la carrera en el asesoramiento para la mejora de la calidad en la gestión de servicios para personas con discapacidad a través de la vinculación con el CEDIS (Centro de Estudios en Discapacidad). A tal fin, se fomentará un espacio de intercambio y producción común entre el Centro de estudios y docentes, alumnos y graduados de la carrera, entre otras acciones.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN
--

Características

Según se establece en el Reglamento General para Tesis de Maestrías y Trabajos Finales de Especializaciones, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, de elaboración individual y escrito. La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado.

Se presentaron 11 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

En cuanto a las copias de los trabajos finales integradores presentados, se advierte que cumplen con los criterios de calidad esperados y se corresponden con la temática de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 22. Esa cantidad resulta suficiente y cuentan con antecedentes adecuados.

Jurado

Según el Reglamento de Tesis de Maestría y de Trabajo Final de Especialización el jurado que evalúa el trabajo final integrador debe estar conformado por 3 integrantes: el Director de la carrera, un docente del área metodológica y un tercer miembro designado ad hoc a su formación e idoneidad respecto del tema del trabajo. La presencia de un evaluador externo ad hoc le otorga flexibilidad al tribunal para poder ajustar la evaluación al tema planteado en el trabajo.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 168. Los graduados han sido 50.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 3 años.

El número de alumnos becados asciende a 9, las becas consisten en reducción de arancel y son financiadas por la Universidad ISALUD.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Todas las actividades prácticas son supervisadas por los docentes a cargo de los espacios curriculares desde los cuales se llevan adelante las prácticas. En la etapa de desarrollo del Trabajo Final Integrador la orientación y supervisión está a cargo de los docentes del Taller de Diseño de Trabajo Final Integrador, ellos se encargan del seguimiento de los avances y producciones de los Trabajos finales y se proponen espacios de discusión de avances, según eje temático, con la participación de docentes responsables, tutores y especialistas.

También la actividad de integración al comienzo de la carrera, en la que participan docentes, alumnos y el equipo de gestión de la carrera, favoreció la retención de cursantes.

Si bien la proporción de egresados aún es baja, se advierte un incremento respecto de la anterior evaluación. Además, en la autoevaluación la institución informa un plan de desarrollo que contempla actividades comunes para fortalecer la realización del trabajo final en tiempo y

forma e incentivar a los alumnos a difundir los resultados de sus trabajos finales integradores en jornadas. Se recomienda continuar trabajando en este sentido.

La Universidad ISALUD cuenta con una política institucional para el seguimiento de graduados con el fin de conocer sus opiniones, recibir aportes basados en la práctica profesional y promover su inclusión en distintas actividades institucionales. La institución informe que actualmente se desarrollan las siguientes líneas de acción: comunicación con los graduados a través de foros de intercambio, encuentros presenciales, ateneos y jornadas de actualización. Inclusión de los egresados en actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión académica. Encuestas periódicas a graduados y alumnos. Se ha establecido con el claustro de graduados una comunicación continua mediante canales virtuales, como la plataforma de la Universidad o los grupos de correo electrónico, que permiten implementar encuestas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Fortalecer las estrategias destinadas a mejorar la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes y adecuados, y han sido ampliados desde la evaluación anterior.

La carrera tiene acceso a la Biblioteca ISALUD, cuyo fondo bibliográfico consta de 408 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 23 suscripciones a revistas especializadas. También ofrece el acceso a bases de datos on line y a bibliotecas virtuales.

Además, los alumnos pueden acceder a bibliografía en forma remota.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y está actualizado. Se ha ampliado la capacidad de la biblioteca, la cantidad de suscripciones y el número de computadoras destinadas a la consulta bibliográfica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de la Universidad ISALUD. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos ocasiones, resultando acreditada en el año 2006 como como proyecto (Resolución CONEAU N°474/06), y en el año 2010 como carrera en funcionamiento (Resolución CONEAU N°247/10), obteniendo la categoría C.

En la actual evaluación se pudo constatar que el clima académico en el cual se ha desarrolla la carrera es favorable. La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento, excepto la discriminación de carga horaria teórica y práctica, la cual es necesario consignar. La estructura de gestión es adecuada y las funciones de sus integrantes están correctamente distribuidas.

El diseño curricular de la carrera prevé la integración horizontal y vertical de los contenidos, está organizado en ejes y áreas, constituyendo así una estructura articulada. Los conocimientos teóricos y las competencias prácticas que se desarrollan resultan acordes a la formación que se pretende lograr. Los requisitos de admisión informados son apropiados.

El cuerpo académico resulta adecuado, todos sus integrantes cuentan con un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera y antecedentes acordes a sus funciones. Además, existen mecanismos de supervisión del desempeño docente.

Las actividades de investigación y de vinculación informadas son pertinentes y resultan un aporte a la formación brindada, en ellas participan alumnos y docentes de la Especialización y se desarrollan en articulación con el Centro de Estudios en Discapacidad de la Universidad.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole de la carrera. La calidad de los trabajos finales integradores presentados es adecuada. La normativa establece claramente la conformación de los jurados. La proporción de egresados se ha elevado con respecto a la informada en la evaluación anterior, pero aún es baja. En este sentido, en la autoevaluación la institución propone implementar acciones destinadas a mejorar la graduación. De todas maneras, se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias destinadas a mejorar la graduación.

La infraestructura y el equipamiento se han ampliado y son apropiados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92275849-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.